

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Unión, 12 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00463-00

Auto No. 2049

---

En atención al escrito allegado electrónicamente contentivo de la renuncia de poder y a la comunicación enviada al poderdante, se:

**RESUELVE**

1. Aceptar la renuncia expresa que del poder hace el abogado Heryn Burbano Sabogal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.

2. Requerir a Bancolombia S.A. para que procedan a designar un nuevo apoderado que los represente en este asunto si a bien lo tienen.

**Notifiquese,**

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 143 de 13  
de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria